

Taller Regional
26 y 27 de
noviembre

Lima, 2020

Fast-Tracking
UNCAC
Implementation



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

**Plataforma Regional de Suramérica y México para la
Aceleración de la Implementación de la Convención de las Naciones
Unidas contra la Corrupción (CNUCC)**

Programa financiado por:





UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

INFORME EJECUTIVO

Taller Regional sobre la Responsabilidad de las Personas Jurídicas y la Adecuación de Sistemas de Cumplimiento Corporativo

26 y 27 de noviembre de 2020
Lima, Perú

En el marco del proyecto:

***Aceleración de la Implementación de la
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC)***

Financiado por:





UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

UNODC United Nations Office on Drugs and Crime
Vienna International Centre
P.O. Box 500
1400 Vienna
Austria

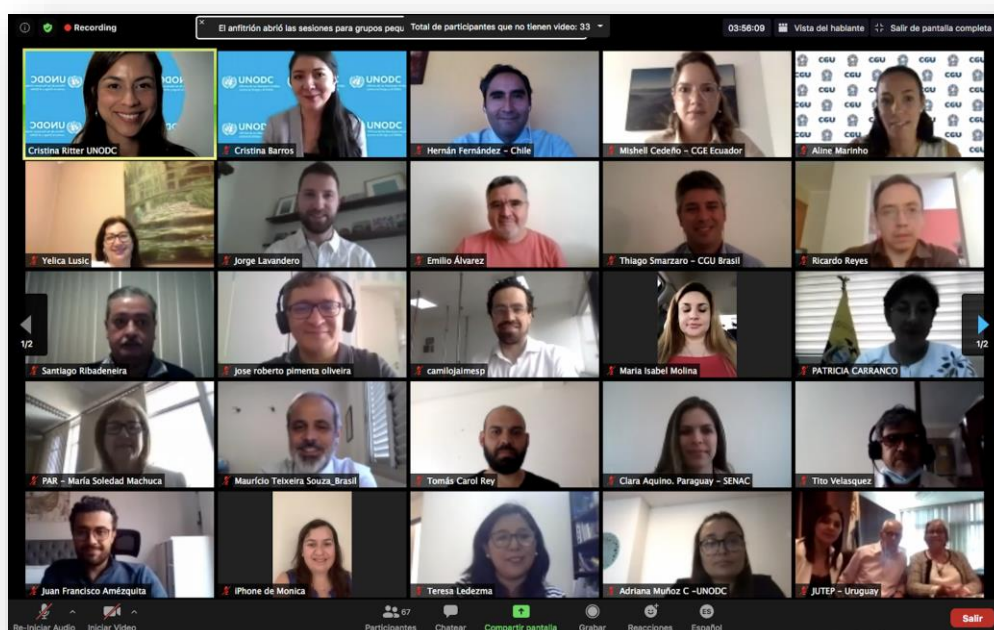
Copyright © Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2020

Contenido

1. DETALLES DEL TALLER	4
2. ANTECEDENTES	5
3. OBJETIVOS.....	5
4. RESUMEN	6
Conclusiones Resultantes de las Discusiones del Taller.....	10
Apéndice 1: Agenda	12
Apéndice 2: Lista de Participantes.....	14

1. DETALLES DEL TALLER

Título	Taller Regional sobre la Responsabilidad de las Personas Jurídicas y la Adecuación de Sistemas de Cumplimiento Corporativo
Lugar	Lima, Perú (<i>modalidad virtual</i>)
Fecha	26 y 27 de noviembre de 2020
Participantes	Total de 95 participantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Uruguay, incluyendo delegados de: <ul style="list-style-type: none"> • Ministerios públicos • Oficinas anticorrupción • Organismos contra el blanqueo de capitales • Órganos de control • Órganos judiciales • Superintendencias • Unidades de análisis financiero
Moderadores	<ul style="list-style-type: none"> • Sra. Cristina Ritter, Asesora Regional Anticorrupción, UNODC COPER • Sra. Teresa Ledezma, Coordinadora Anticorrupción, UNODC Bolivia • Sr. Eduardo Pazinato, Coordinador Anticorrupción, UNODC Brasil • Sr. Fabian Espejo, Coordinador Anticorrupción, UNODC Colombia
Institución Coordinadora	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas e inglés)
Financiación	Gobierno del Reino Unido



2. ANTECEDENTES

El presente taller regional fue organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en el marco de la Plataforma Regional de Suramérica y México para la Aceleración de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), con el apoyo del Gobierno del Reino Unido.

El proyecto titulado “Aceleración de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC)” tiene como objetivo crear plataformas regionales en todo el mundo para acelerar la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), en aras de la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

En este contexto, UNODC facilitó una conferencia regional con el fin de establecer la Plataforma Regional para Suramérica y México, del 6 al 10 de mayo de 2019, en Cartagena de Indias, Colombia.

La Plataforma Regional de Suramérica y México se enfoca en cuatro áreas temáticas: (1) sistemas de integridad con enfoque en conflictos de intereses y declaraciones patrimoniales; (2) responsabilidad de las personas jurídicas con énfasis en la adecuación de sistemas de cumplimiento corporativo; (3) protección para los denunciantes de actos de corrupción; y (4) cooperación internacional.

Estos temas clave fueron identificados como prioridades regionales en base al análisis de las recomendaciones derivadas del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la CNUCC; de la asistencia técnica brindada en la región; así como a través de consultas a representantes de los Estados Parte involucrados, quienes también acogieron la contribución de la sociedad civil.

Las discusiones mantenidas durante este evento llevaron a la adopción del Documento Final de la Conferencia Regional, el cual contiene una serie de compromisos, recomendaciones y acciones propuestas para cada área temática.

3. OBJETIVOS

El taller se enfocó en el área temática II de la Plataforma Regional: la responsabilidad de las personas jurídicas con énfasis en la adecuación de sistemas de cumplimiento corporativo.

El objetivo del taller fue sentar las bases para el desarrollo de un estudio comparado sobre los regímenes de responsabilidad corporativa adoptados por los países de la Plataforma Regional y los sistemas de cumplimiento así establecidos, incluyendo los desafíos, experiencias y buenas prácticas de cada país.

Más específicamente, los participantes tuvieron la oportunidad de:

- Estudiar los marcos legales sobre responsabilidad de las personas jurídicas adoptados en la región, con el fin de comprender mejor el contexto de cada jurisdicción;
- Analizar los elementos clave de un programa anticorrupción de ética y cumplimiento y explorar estrategias para incentivar su implementación efectiva por parte del sector privado;
- Examinar técnicas para investigar a las personas jurídicas; enfoques para la negociación de acuerdos de cooperación o de indulgencia; así como criterios para evaluar la efectividad de los programas de cumplimiento corporativo a fin de determinar la aplicación de medidas de mitigación ante sanciones por corrupción.

4. RESUMEN

Bienvenida e Inauguración

El Taller Regional sobre la Responsabilidad de las Personas Jurídicas y la Adecuación de Sistemas de Cumplimiento Corporativo inició el 26 de noviembre de 2020, con palabras de bienvenida a cargo de la **Sra. Kate Harrison, Embajadora del Reino Unido en Perú**, quien señaló que: “Las Plataformas Regionales han establecido diálogos constructivos entre países que se han beneficiado de la asistencia técnica de UNODC”.



Seguidamente, el **Sr. Giovanni Gallo, Jefe de la Sección de Apoyo a la Implementación** de la Rama sobre Corrupción y Delitos Económicos de UNODC resaltó que “la crisis derivada de la pandemia ha dejado a la luz los desafíos que enfrentan las autoridades para investigar a las personas jurídicas y para evaluar sus sistemas de cumplimiento con miras a determinar el nivel de sanción aplicable”.

Por su parte, el **Sr. Antonino De Leo, Representante de UNODC en Perú, Ecuador y el Cono Sur**, señaló: “El área temática que parece ser la más importante para la región es la responsabilidad de las personas jurídicas y los programas de cumplimiento”, recordando que la CNUCC contiene una serie de disposiciones que tienen un impacto directo en las empresas al promover estándares diseñados para combatir la competencia desleal, reducir las distorsiones del mercado y promover la integridad.



El saludo del país anfitrión estuvo a cargo del **Ministro Consejero, Sr. Gerald Pajuelo**, Subdirector de Naciones Unidas y Asuntos Globales, quien resaltó el compromiso de Perú para luchar contra la corrupción.

Introducción al taller

Plataformas regionales para la aceleración de la implementación de la CNUCC y marco legal

De manera específica, la **Srta. Cristina Ritter, Asesora Regional Anticorrupción de UNODC**, explicó el concepto, objetivos y estructura del proyecto para la Aceleración de la Implementación de la CNUCC y sus plataformas regionales.



Finalmente, el **Sr. Simon Gewoelb, Oficial Asociado de Prevención del Delito y Justicia Penal**, introdujo los estándares planteados por la CNUCC sobre la responsabilidad de las personas jurídicas y la buena gobernanza corporativa.

Sesión 1

Marcos legales sobre la responsabilidad de las personas jurídicas en la región

La primera sesión tuvo como objetivo brindar un panorama general de los distintos marcos legales sobre responsabilidad de las personas jurídicas adoptados por países de la Plataforma Regional y fue moderada por la **Sra. Cristina Ritter, Asesora Regional, UNODC**.

Tradicionalmente, nuestra región ha seguido el principio de derecho penal "*societas delinquere non potest*". Como resultado, se han generado amplios debates al momento de regular o reformar la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Consecuentemente, algunos países de la región prevén una responsabilidad de tipo administrativa únicamente, como es el caso de Colombia y de Brasil. Otros países como Chile, Bolivia, Argentina y México han establecido una responsabilidad de tipo penal.

La **Sra. Marta Herrera, Directora de la Unidad Especializada Anticorrupción, Fiscalía General de Chile**, explicó cómo el legislador chileno decidió exceptuar el principio "*societas delinquerer non potest*" al reconocer que la realidad económica actual ha superado las críticas jurídico-filosóficas. Para Chile, la sanción penal tiene mayor simbolismo que un castigo administrativo.

El **Sr. Carlos Villena, Asesor Legal, Secretaría de Integridad Pública de Perú** señaló que Perú encaró el dilema optando por un modelo híbrido, en el cual se establece una responsabilidad llamada administrativa pero que se investiga y adjudica en la esfera penal.

Se discutió igualmente la tendencia hacia una regulación que, de conformidad con los estándares internacionales, va más allá de la mera adopción de la responsabilidad corporativa.

En este sentido, se busca abarcar todos los delitos de corrupción; incluir a todas las entidades con derechos y obligaciones legales; garantizar la autonomía de la responsabilidad; contemplar disposiciones sobre las personas naturales involucradas y el deber de debida supervisión de los empleados; entre otros.

Es clave contemplar sanciones efectivas, proporcionales y disuasorias, con medidas adicionales. La **legislación peruana** incluye:

- 1) Multa
- 2) Inhabilitación en las modalidades de:
 - ✓ Suspensión de actividades sociales
 - ✓ Prohibición de actividades vinculadas al delito cometido
 - ✓ Para contratar con el Estado
- 3) Cancelación de licencias, concesiones, derechos y otras autorizaciones
- 4) Clausura de sus establecimientos, o locales temporal o definitivamente
- 5) Disolución
- 6) Intervención de la persona jurídica

Finalmente, esta regulación se caracteriza por incentivar a las empresas a "autorregularse", una tarea normalmente privativa del Estado, pero cuya imposición se justifica en la medida en que los derechos y libertades de las empresas acarrear responsabilidades y deberes. **S.E. Henry Lucas Ara Pérez, Contralor General del Estado de Bolivia** destacó una alternativa a esta imposición, que consiste en reforzar la actividad fiscalizadora del Estado, aumentando el control administrativo.

El **Sr. Vanir Fridriczewski, Director de Patrimonio y Probidad, Abogacía General de la Unión de Brasil** explicó como ese control puede ser ejecutado en coordinación con la esfera penal a través de los acuerdos de indulgencia, otra forma de promover la cooperación entre el sector privado y las autoridades investigadoras, y que se negocian en conjunto por la Contraloría General, la Abogacía General y el Ministerio Público Fiscal.

Sesión 2

Los elementos clave de un programa de cumplimiento corporativo

La sesión 2 se enfocó en analizar los elementos clave de un programa anticorrupción de ética y cumplimiento, así como explorar estrategias para incentivar su implementación efectiva por parte del sector privado. Fue moderada por la **Sra. Teresa Ledezma, UNODC Bolivia**.

En la región, autoridades anticorrupción y de transparencia, como en Argentina y México, adquirieron el mandato legal de promover el desarrollo de programas de cumplimiento corporativo en el sector privado.

El **Sr. Luis Villanueva, Subsecretario de Integridad, de la Oficina Anticorrupción de Argentina**, presentó los lineamientos para la implementación de programas de integridad, los cuales fueron desarrollados por su institución en forma de guía y han servido de base para generar diversas capacitaciones.

Por su parte, el **Sr. Carlos Villalobos Gallegos, Coordinador del Sector Empresarial, de la Secretaría de la Función Pública de México** expuso el Padrón de Integridad Empresarial, en el marco del cual se crean alianzas y sinergias entre el gobierno, el sector privado, la sociedad civil y organismos internacionales.



De igual forma, se exploró la iniciativa de certificación de los programas de las empresas que cumplen con los requisitos.

En este sentido, existe el sello Pro-Ética en Brasil, las empresas certificadoras en Chile. Estas certificaciones a su vez entrañan ciertos desafíos como el de definir la duración de la validez de la certificación y su valor en el seno de una investigación por corrupción.

La Guía Práctica: Programa Anticorrupción de Ética y Cumplimiento para empresas, contiene los elementos mínimos para el desarrollo e implementación de estos programas:

- 1) Evaluación de riesgo, como base para formular el programa anticorrupción
- 2) Respaldo y compromiso firme, claro y explícito del personal directivo
- 3) Procedimientos y políticas de mitigación efectivos, eficaces y sostenible
- 4) Supervisión del programa
- 5) Política clara, documentada y accesible, tal como un código de conducta
- 6) Políticas detalladas para abordar riesgos particulares y áreas grises
- 7) Debida diligencia y aplicación del programa a los socios comerciales
- 8) Controles internos y mantenimiento de registros
- 9) Comunicación y capacitación regular, usando varios canales de diseminación
- 10) Promoción y estímulo de la ética para incentivar el cumplimiento
- 11) Detección de infracciones, canales de denuncia y protección al denunciante
- 12) Manejo de las infracciones, sanciones y cooperación con las autoridades
- 13) Monitoreo y evaluación

Esta guía fue publicada por UNODC con el apoyo de la OECD y el Banco Mundial.

Sesión 3

Evaluación de los programas de cumplimiento corporativo

La tercera sesión tuvo como finalidad examinar técnicas de investigación; enfoques para la negociación de acuerdos; y criterios para evaluar la efectividad de los programas de cumplimiento corporativo determinando la aplicación de medidas de mitigación a las sanciones por casos de corrupción. Este espacio fue moderado por el **Sr. Eduardo Pazinato** y el **Sr. Fabián Espejo, Coordinadores Anticorrupción, de UNODC Brasil y UNODC Colombia** respectivamente.

Al decidir si la responsabilidad será penal o administrativa, y al vincular la atenuación de las sanciones con la efectividad de un programa corporativo de cumplimiento, se deben considerar las distintas esferas y, por lo tanto, las diferentes autoridades que quedarán involucradas en el asunto, mencionó el **Sr. Camilo Jaimes Poveda, Asesor de la Secretaria de Transparencia de Presidencia de Colombia**, al explicar el contexto de su país.

En Perú, es la fiscalía la que investiga, pero apoyándose en un informe que debe emitir la Superintendencia del Mercado de Valores sobre la efectividad del programa de cumplimiento. Mientras que, en Colombia, la Superintendencia de Sociedades tiene amplias facultades para supervisar, investigar y sancionar a las personas jurídicas, explicó el **Sr. Juan Amézquita, Coordinador del Grupo de Cumplimiento de la Superintendencia de Sociedades**

En Chile, la normativa estipula que los deberes de dirección y supervisión, *presupuesto para la imputación*, se han cumplido cuando la empresa ha adoptado e implementado un modelo de cumplimiento antes de la comisión del delito. Esto ha generado amplios debates entorno a la necesidad de que del modelo sea efectivo, y sobre su evaluación.

Aunado a lo anterior, podría cuestionarse el valor de las certificaciones de efectividad de los programas de cumplimiento emitidas por las “compañías certificadoras” registradas, indicó el **Sr. Hernán Fernández Subdirector de la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía de Chile**. Sería importante que existan controles sobre las compañías certificadoras, así como estándares preestablecidos para la evaluación de los programas. Un desafío adicional surge al evaluarse un programa adoptado en el transcurso de la investigación, agregó el **Fiscal Fernández**, Chile se encuentra estudiando alternativas para esos casos, tales como prorrogar la evaluación.



Por su parte, el **Sr. Thiago Smarzaró, Coordinador de la Integridad Privada de la Contraloría General de Brasil**, presentó la metodología recogida en el Manual de Evaluación de los Programas de Integridad, la cual se centra en tres bloques: la cultural organizacional; los mecanismos, políticas y procedimientos de integridad; y la atenuación con relación al acto lesivo. Cada bloque adquiere una puntuación específica que sirve de base para calcular el porcentaje de mitigación de la sanción.

Seguidamente, el **Sr. José Pimenta Oliveira, Procurador Regional del Ministerio Público Fiscal de Brasil**, agregó que así mismo sería clave desarrollar estándares para la negociación de los acuerdos de indulgencia; analizar en qué casos convendría más sancionar que llegar a un acuerdo; y fortalecer la coordinación interinstitucional para este fin.

Conclusiones Resultantes de las Discusiones del Taller

El Panorama Completo. Los estándares derivados de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Convención Anti-Cohecho de la OECD y los principios de alto nivel del G20 van más allá la mera adopción de la responsabilidad de la persona jurídica, buscando establecer marcos legales robustos; incorporar sanciones proporcionales, efectivas y disuasorias; facilitar la cooperación internacional; e involucrar al sector privado en la lucha contra la corrupción.

Los Avances de Suramérica y México. Los enfoques y alcances de la regulación de esta área temática varían ampliamente en los países de la Plataforma Regional. A pesar de que algunos países cuentan con mayor experiencia, en general, la materia sigue siendo bastante novedosa en la región. Toda nueva legislación, conlleva un periodo de aprendizaje y de progreso hacia una implementación efectiva. En la práctica, sigue habiendo pocas personas jurídicas condenadas.

¿Penal o Administrativa? Esa es la Cuestión. La región ha tradicionalmente seguido el principio de derecho penal "*societas delinquere non potest*", según el cual la responsabilidad penal solo puede ser atribuible a las personas naturales. Como resultado, la regulación de la responsabilidad de las personas jurídicas ha generado amplios debates en los países de la Plataforma Regional. Consecuentemente, algunos países prevén una responsabilidad administrativa únicamente, otros una penal, otros ambas y una híbrida. Una vez definida la naturaleza de la responsabilidad, es fundamental crear el engranaje apropiado para su efectiva implementación.

La Lucha Anticorrupción: una Tarea de Todos. Existe una tendencia hacia combinar el enfoque punitivo con un enfoque preventivo. En este sentido, se llama a las empresas a "autorregularse". Esta tarea de prevenir y detectar la posible comisión de delitos es normalmente privativa del Estado, pero su legitimidad se justifica en la medida en que los derechos y libertades de las personas jurídica acarrear responsabilidades y deberes. Lo cierto es que la economía actual es impulsada por entidades comerciales y a menudo las personas jurídicas son utilizadas para delinquir o para encubrir la comisión del delito, a través procesos de toma de decisiones complejos o usando el velo corporativo para evadir la responsabilidad.

Involucrando al Sector Privado. Es importante incentivar el desarrollo de programas de cumplimiento corporativo, y una forma de lograrlo, es ofreciendo a cambio, la posibilidad de mitigar las sanciones derivadas de un caso. De igual forma, se promueve la cooperación de las empresas con la investigación a través de acuerdos de indulgencia o de cooperación cuando la persona jurídica confiesa, identifica a las personas naturales involucradas y facilita información pertinente.

Más allá de estas dos alternativas, varios países están llevando a cabo otras estrategias, capacitaciones, aplicaciones en línea, pactos y guías para promover estos programas en el sector privado, incluyendo en el seno de las pequeñas y medianas empresas, con frecuencia relegadas. Algunas normativas obligan a las empresas a contar con un programa para poder licitar con el Estado. Un país obliga a las compañías pertenecientes a ciertos sectores o industrias identificados como vulnerables a la corrupción, a adoptar estos programas de cumplimiento corporativo.

Investigando a las Personas Jurídicas. Según el país opte por una responsabilidad de tipo penal o una administrativa, enfrentará distintos desafíos pues quedarán involucradas autoridades con diferentes perfiles y conocimientos. En todo caso, resulta clave que aquellos funcionarios encargados de investigar y adjudicar casos que involucren a personas jurídicas por corrupción estén debidamente capacitados para el efecto, al tiempo que se fortalezca la coordinación interinstitucional.

De igual forma, sería relevante diseñar parámetros para determinar caso por caso, si convendría perseguir una condena en vez de llegar a un acuerdo que suponga el fortalecimiento del programa de cumplimiento corporativo. Este análisis podrá contemplar la mejor opción a la luz de la recuperación de activos, así como balancear la búsqueda del efecto disuasorio ante la sociedad. Igualmente, se destacó la necesidad de criterios para la negociación de acuerdos de indulgencia, los cuales han demostrado ser una buena práctica en Brasil.

Evaluando los Programas de Cumplimiento Corporativo. El vincular los programas anticorrupción de cumplimiento corporativo con la mitigación de sanciones, conlleva otros retos entorno a su evaluación. Nuevamente, esta tarea puede recaer en distintas autoridades según el país haya adoptado una responsabilidad penal o administrativa. En el caso híbrido de Perú, la investigación se lleva a cabo en la esfera penal pero el fiscal se apoya de un informe emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores.

Una tercera alternativa es encomendar la labor a una compañía certificadora. En todo caso, resultará esencial capacitar a aquellos funcionarios o empresas llamados a evaluar los programas de cumplimiento corporativo; establecer controles sobre las empresas certificadoras; contar con criterios y procedimientos operativos estandarizados para la evaluación; y determinar claramente el valor de una certificación en el marco de una investigación.

En conclusión, los participantes del taller tuvieron la oportunidad de explorar un tema complejo que ha llevado a los países de la Plataforma Regional a cuestionar principios tradicionalmente arraigados en el derecho penal y los ha forzado a ser creativos en la búsqueda de soluciones. De esta manera, las experiencias y buenas prácticas de algunos países pueden resultar muy útiles para aquellos que están empezando a regular la materia o encarando una reforma.

Apéndice 1: Agenda

Plataforma de Suramérica y México para la Aceleración de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción


UNODC
 Oficina de las Naciones Unidas
 contra la Droga y el Delito

Taller Regional sobre la Responsabilidad de las Personas Jurídicas y la Adecuación de Sistemas de Cumplimiento Corporativo

Jueves 26 Noviembre 9:00 – 9:30 <i>Hora de Lima</i>	Apertura	<div style="background-color: #e0e0e0; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">S.E. Kate Harrison, Embajadora del Reino Unido en Perú</div> <div style="background-color: #e0e0e0; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">Sr. Giovanni Gallo, Jefe ISS / CEB / DTA / UNODC</div> <div style="background-color: #e0e0e0; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">Sr. Antonino De Leo, Representante UNODC COPER</div> <div style="background-color: #e0e0e0; padding: 2px;">S.E. Gerald Pajuelo, Ministro Consejero de la Cancillería de Perú</div>
9:30 – 10:00	Introducción al taller	<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 5px;">  <div style="margin-left: 10px;"> Srta. Cristina Ritter Asesora Regional Anticorrupción UNODC </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 10px;"> Sr. Simon Gewoelb Oficial Asociado de Prevención del Delito y Justicia Penal, UNODC </div> </div>
10:00 – 10:10	<i>Pausa</i>	
10:10 – 12:00	Marcos legales sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por corrupción en la región	<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 5px;">  <div style="margin-left: 10px;"> Sr. Vanir Fridriczewski, Director de Patrimonio y Probidad, Abogacía General de la Unión </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 5px;">  <div style="margin-left: 10px;"> Sra. Marta Herrera Directora de la Unidad Especializada Anticorrupción, Fiscalía de Chile </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 5px;">  <div style="margin-left: 10px;"> Sr. Carlos Villena Especialista Legal Secretaría de Integridad Pública Perú </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 10px;"> Sr. Henry Lucas Ara Perez Contralor General, Estado de Bolivia </div> </div>
12:00 – 12:10	<i>Pausa</i>	
12:10 – 13:30	Los elementos clave de un programa de cumplimiento corporativo	<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 5px;">  <div style="margin-left: 10px;"> Sr. Luis Villanueva, Subsecretario de Integridad, Oficina Anticorrupción de Argentina </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 5px;">  <div style="margin-left: 10px;"> Sr. Carlos Villalobos Gallegos, Coordinador del Sector Empresarial, Secretaría de la Función Pública México </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 10px;"> Sra. Teresa Ledezma, Coordinadora Anticorrupción, UNODC Bolivia </div> </div>

Plataforma de Suramérica y México para la Aceleración de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción



UNODC
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Taller Regional sobre la Responsabilidad de las Personas Jurídicas y la Adecuación de Sistemas de Cumplimiento Corporativo

Viernes 27

Noviembre

9:00 – 9:15

Hora de Lima

Recapitulación del Día 1



Srta. Cristina Ritter
Asesora Regional Anticorrupción
UNODC

9:15 – 10:30

Evaluación de los programas de cumplimiento corporativo para la aplicación de medidas de mitigación de las sanciones en investigaciones de corrupción

Se examinarán los enfoques, criterios y técnicas para evaluar la efectividad de los programas de cumplimiento corporativo, y así determinar las medidas de mitigación aplicables.



Sr. Thiago Smarzar,
Coordinador de la Integridad Privada,
Contraloría General de Brasil



Sr. José Pimenta Oliveira,
Procurador Regional de la República,
Ministerio Público Fiscal de Brasil



Sr. Hernán Fernández
Subdirector de la Unidad Especializada
Anticorrupción de la Fiscalía de Chile



Sr. Eduardo Pazinato
Coordinador Anticorrupción,
UNODC Brasil

10:30 – 10:45

Pausa

10:45 – 12:30

Evaluación de los programas de cumplimiento corporativo para la aplicación de medidas de mitigación de las sanciones en investigaciones de corrupción

(...continuación)



Sr. Juan Amézquita Gómez,
Coordinador del Grupo de Cumplimiento
Superintendencia de Sociedades Colombia



Sr. Camilo Jaimes Poveda
Asesor principal
Secretaría de Transparencia Colombia



Sr. Fabián Espejo,
Coordinador Anticorrupción,
UNODC Colombia

12:30 – 13:00

Conclusiones



Srta. Cristina Ritter
Asesora Regional Anticorrupción
UNODC

Apéndice 2: Lista de Participantes

Plataforma de Suramérica y México para la Aceleración de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Taller Regional sobre la Responsabilidad de las Personas Jurídicas y la Adecuación de Sistemas de Cumplimiento Corporativo			
Country	Name	Institution	Position
Argentina	Luis Villanueva	Oficina Anticorrupción	Subsecretario de Integridad y Transparencia
	Déborah Hafford		Directora de Relaciones Institucionales
	Florencia Soria		Analista de la Dirección de Relaciones Institucionales
	Yanina Ariotti		Analista de la Dirección de Relaciones Institucionales
	Natalia Torres		Directora Nacional de Ética Pública
	Tomas Carol Rey		Analista de la Subsecretaría de Integridad y Transparencia
	José Ipohorski	Procuraduría de Investigaciones Administrativas	Fiscal de Investigaciones Administrativas
Brazil	Vanir Fridriczewski	Abogacía del Estado	Attorney of the Union
	Samantha Dobrowolski	Ministerio Público Fiscal	Subprocuradora-Geral da República - PGR
	José Pimenta Oliveira		Procurador Regional da República - PRR3
	Beatriz Watanabe		Assessora Jurídica
	Esperidião Kostouros		Analista
	Maurício Souza	Ministério da Justiça e Segurança Pública,	
	Thiago Smarzero	Contraloría General	General-Coordinator of Private Integrity
Pedro Ruske		Director of Integrity Promotion	
Chile	Cristina Goyeneche	Comisión para el Mercado Financiero	Jefa del Área de Comunicación, Educación e Imagen
	Alejandra Valladares		Jefa de División Legislación y Normativa
	Marta Herrera	Ministerio Público	Directora Unidad Especializada Anticorrupción
	Hernán Hernández		Subdirector Unidad Especializada Anticorrupción
	Yelica Lusic		Abogada Unidad Especializada Anticorrupción
	Claudia Ortega		Abogada Unidad Especializada Anticorrupción
	Alejandro Litman		Abogado Unidad Especializada Anticorrupción
	Jorge Lavandero		Abogado Unidad Especializada Anticorrupción
	Alejandro Bolados		Abogado División Jurídica
	Emilio Álvarez		Fiscalizador
	Mónica Astorga	Unidad de Análisis Financiero	Analista
	Karen Céspedes		Analista de Inteligencia
	Carolina Ortega		Encargada de Comunicaciones
	Clara Szczeranski	Consejo de Defensa del Estado	Consejera
Daniel Martorell	Consejero		
Colombia	Martha Jaimes	Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República	Consultor Proyecto de ley
	Camilo Jaimes Poveda		Asesor Principal
	Juan Camilo Castillo		Consultor Proyecto de ley
	Jenny Gomez Serna	Fiscalía General de la Nación	Asesor Subdirección de Política Criminal
	María Coronado		Asesor Subdirección de Política Criminal
	Nancy Cuevas Mejía	Prcuraduría General de la Nación	PU-17
	Marina Tello Garcia		PU-18
	Tito Velásquez		PU-19
	Maria Garcia Loaiza		AS-24
	Laura Carvajal		AJ Ad-Honórem
	Juan Amézquita		Superintendencia de Sociedades
	Liliana García	Asesor Grupo de Cumplimiento y Buenas Prácticas Empresariales	

Peru	Mariella Valcárcel	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Directora General de Asuntos Criminológicos
	Enzo Paredes Castañedas	Unidad de Inteligencia Financiera	Coordinador de Enlace y Cooperación
	Alejandro Rabanal	Superintendencia del Mercado de Valores	Superintendente Adjunto de Riesgos
	Gilmar Andía	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Asesor de Alta Dirección
	Juan Carlos Castro	Poder Judicial	Asesor del Gabinete de Asesores de la Presidencia
	Carlos Villena	Secretaría de Integridad Pública	Asesor
Mexico	Ricardo Cacho	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Director General de Control Procedimental
	Maria Meixueiro		Directora de Investigaciones
	Martin Rodríguez		
	Julio Cobos Castillo	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la	Agente del Ministerio Público de la Federación
	María Molina	Fiscalía General de la República	Agente del Ministerio Público de la Federación
	Eber Betanzos	Auditoría Superior de la Federación	Titular de la Unidad Técnica de la Auditoría Superior
	María Franco		Subdirectora de Vinculación Internacional
	Carlos Villalobos	Secretaría de la Función Pública	Coordinador de Vinculación con el Sector Empresarial
	José Luis Arriaga		
	Nancy Camacho Díaz	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	Directora en la Unidad de Riesgos y Política Pública
	Roberto Moreno		Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública
	Isaac Torres Balam		Subdirector en la Unidad de Riesgos y Política Pública
	Lillian Imaoka Hojyo	CIF	
Ricardo Reyes Ceja			
Bolivia	Fernando Barrientos	Fiscalía General	Director de la Fiscalía Especializada en Anticorrupción
	Susana Rios Laguna	Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra	Viceministra
	Henry Lucas Ara Perez	Contraloría General	Contralor General
Ecuador	Betty Mishell Cedeño	Contraloría General del Estado	Directora Nacional de Predeterminación de Responsabilidades
	Romel Jurado	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Coordinador General de Relaciones Internacionales
	Fanny Mogollon Ruiz	Fiscalía General del Estado	Directora de Transparencia en la Gestión
	Patricia Carranco		Directora de Cooperación y Asuntos Internacionales
	Mario Muñoz Bayas		Agente Fiscal de la Unidad de Antilavado de Activos
	Ronald Verdesoto	Consejo de la Judicatura	Director Nacional de Transparencia de Gestión
	Francisco Álvarez		Coordinador de Relaciones Internacionales y Cooperación
	Carlos Bustamante		Especialista de Relaciones Internacionales
	Santiago Ribadeneira	Corte Nacional de Justicia	Director Técnico de Asesoría Jurídica y Cooperación Judicial
Catalina Muñoz	Superintendencia de Compañías, Valores y seguros	Especialista de Prevención de Lavado de Activos	
Paraguay	Clara Susana Aquino	Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC)	Directora de Integridad
	Karen Marchuk	Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes	Jefa de Dpto. De Estudios Sectoriales
	Pablo Rojas Pichler	Procuraduría General de la República (PGR)	Procurador Delegado
	Mónica Paredes	Corte Suprema de Justicia (CSJ)	Información no especificada
	María Machuca Vidal	Ministerio Público	Fiscal Adjunta Unidad Especializada de Delitos Económicos y AC
Uruguay	Susana Signorino	JUTEP	Presidenta
	Jorge Castro		Vocal
	Laura Oxley		Asesora Letrada
	Valeria Martínez		Asesora Letrada
	Teresa Spinelli		Directora de Finanzas
	Juan Mancebo		Encargado del Registro de las Declaraciones Patrimoniales
	Guillermo Ortiz		Vicepresidente
	Bernadette Minvielle	Suprema Corte de Justicia	
	Jorge Chediak	SENACLAFT	
	María Laura Lucchi		
	Rosario Ayarza		
Jorge Rodríguez Pereira	Tribunal de Cuentas	Director del Departamento Jurídico	